



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rosario, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO: El expediente ID 8177780, relacionado con la propuesta del procedimiento operativo de la "Práctica Profesional Supervisada" de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los Planes de Estudio vigentes, Plan 2023 Ordenanza 1901 y Plan 1994 Adecuado Ordenanza 1027, de la carrera Ingeniería Mecánica requieren la realización de una Práctica Profesional Supervisada para la obtención del título de grado de Ingeniero/a Mecánico/a.

Que la propuesta establece una metodología para la realización de la Práctica Profesional Supervisada por parte de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecánica

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento Instrumental de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería Mecánica, que se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 576

UTN
FRRo
C.D.
S.R.

Ing. Antonio Luis Muñíos
Vicedecano

Ing. Guillermo Daniel Cibils
Subsecretario Académico

RESOLUCION N° 576

ANEXO N° I



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"

Departamento Ingeniería Mecánica

ANEXO I - REGLAMENTO INTERNO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA

Condiciones de Realización de PPS

Según la Ordenanza 1901 para el Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Mecánica, Plan 2023: "La misión de este tipo de prácticas es lograr aprendizajes profesionales en un contexto laboral que completa su formación; esta inmersión profesional tiene indudables ventajas para el estudiante que puede aprender en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos asociados con la carrera que cursa. Estas actividades de formación contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias necesarias para el cumplimiento de las Actividades Reservadas a través de actividades prácticas realizadas fuera de los espacios académicos; en el campo laboral, o bien en el marco de actividades universitarias extracurriculares, o solidarias, o de actuación ciudadana, entre otras. Finalmente, tanto la Práctica Supervisada como el Proyecto Integrador son espacios de formación práctica que, a efectos de resolver problemas de ingeniería, constituyen una oportunidad de aplicación de las competencias."

Para poder realizar la PPS, el estudiante debe reunir las condiciones de correlatividad para poder cursar la materia Proyecto Final, según el Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Mecánica que se encuentre cursando.

Procedimiento

Estudiante (según instructivo DEP-IT-01-P-02):

Inicia el trámite de PPS mediante la presentación de la Solicitud de Aprobación de Eje Temático de PPS, formulario DEP-F-01-P-02, en el Departamento de Ingeniería Mecánica, acompañada de copia actualizada de su Estado Académico/ Certificado Analítico.

Firma el Acta Acuerdo para PPS, por cuadruplicado.

Finalizada la PPS, presenta la Solicitud de Aprobación de PPS, formulario DEP-F-02-P-02, y el Informe de PPS que detalle las tareas realizadas durante la misma, ambos firmados por el Tutor por la empresa y el Tutor docente.

Departamento de Ingeniería Mecánica:

Analiza la Solicitud de Aprobación de Eje Temático de PPS, formulario DEP-F-01-P-02, y el estado académico del estudiante solicitante de la PPS.

Presenta la Solicitud de Aprobación de Eje Temático de PPS, formulario DEP-F-01-P-02, al Consejo Departamental para su análisis.



Departamento Ingeniería Mecánica

Firma el Acta Acuerdo para PPS, por cuadruplicado.

Remite a la Secretaría de Asuntos Universitarios el Convenio Marco PPS y el Acta Acuerdo para PPS para ser firmados por el Secretario de Asuntos Universitarios y el Decano de la UTN FRRo.

Verifica la Solicitud de Aprobación de PPS, formulario DEP-F-02-P-02.

Solicita la confección del Acta de Aprobación de PPS y gestiona la firma de la misma.

Secretaría de Asuntos Universitarios:

Gestiona la firma del Convenio Marco PPS y el Acta Acuerdo para PPS por parte del Secretario de Asuntos Universitarios y del Decano de la UTN FRRo.

Remite al Departamento de Ingeniería Mecánica el Convenio Marco PPS y el Acta Acuerdo para PPS firmados.

Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica:

Aprueba la realización del proyecto de PPS por parte del estudiante y designa el Tutor docente responsable del seguimiento de la PPS por parte de la UTN FRRo mediante una Resolución de Aprobación de Eje Temático de PPS.

Tutor por la empresa:

De corresponder, gestiona la firma del Convenio Marco PPS por parte del Responsable de la empresa, por cuadruplicado.

Firma el Acta Acuerdo para PPS, por cuadruplicado.

Realiza el seguimiento del desarrollo de la PPS.

Finalizada la PPS, firma la Solicitud de Aprobación de PPS, formulario DEP-F-02-P-02, y el Informe de PPS.

Tutor docente:

Firma el Acta Acuerdo para PPS, por cuadruplicado.

Realiza el seguimiento del desarrollo de la PPS.

Finalizada la PPS, firma la Solicitud de Aprobación de PPS, formulario DEP-F-02-P-02, y el Informe de PPS.